

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional, instrumentalizada mediante convenio, al Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76000.22B.6., del ejercicio 2008 y 3.1.09.00.01.11.76000.22B.5.20010.

Entidad: Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.
Finalidad: Construcción de Parque de Bomberos en Algeciras.
Importe: 1.925.000,00 euros.

Cádiz, 2 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional, instrumentalizada mediante convenio, a la Diputación de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, instrumentalizada mediante convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.46004.31H.3. del ejercicio 2008 y 3.1.09.00.11.46004.31H.2.2009.

Entidad: Diputación de Cádiz.
Finalidad: Actividades de voluntariado.
Importe: 28.280,00 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios

Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Complementos Ana Muñoz, S.L.
Expediente: CO-123/2008.
Último domicilio conocido: C/ Aguilar, 102, de Puente Genil (Córdoba).
Infracciones: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Doña Susana de la Vega Fernández.
Expediente: CO-085/2008.
Último domicilio conocido: C/ Dalmacia, 8 (Córdoba).
Infracciones: Una leve.
Sanción: Sobreseer y archivar.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de subvenciones a EE.LL. para financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 3 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alozaina.
Importe 10.000,00.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alpendeire.
Importe 10.000,00.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arriate.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benarraba.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartajima.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Faraja.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica

Beneficiario: Ayuntamiento de Montejaque.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Junta Vecinal de Serrat.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan de Sectorización PAUPLE-1 «Campiñuela Norte», «Montón de la Tierra» y «Porrillas», en el municipio de Córdoba (Expediente P-09/06), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de julio de 2007.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-09/06: Subsanación de deficiencias y Texto Refundido de Plan de Sectorización, en el ámbito de Sector SUNP Residencial PAU-P LE-1 «Campiñuela Norte, Montón de la Tierra y Porrillas»; en el municipio de Córdoba, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas

y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 12 de abril de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de Plan de Sectorización cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 27 de julio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia, se dispone lo siguiente:

Primero: Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 27 de julio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo: Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 24 de julio de 2007. El Delegado Provincial. Fdo.: Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

PLAN DE SECTORIZACIÓN

PS LE-1

Campiñuela Norte, Montón de la Tierra y Porrillas

3. Normas. Desarrollo. Aprovechamiento.

3.1. División del territorio. Delimitación de áreas de reparto y sectores.

La delimitación discontinua en tres ámbitos del PS invita a definir un sector distinto en cada uno de ellos, justificando dicha determinación en la particularidad de cada parcelación, en cuanto que cada una ellas tienen problemas estructurales distintos y se prevén dificultades en su gestión por circunstancias igualmente variadas.

De este modo el PS delimita los siguientes sectores:

- Campiñuela Norte.
- Montón de la Tierra.
- Porrillas.

Estos sectores se desarrollarán mediante tres planes parciales cuya delimitación coincide con la totalidad del ámbito de cada sector y que se denominarán Plan Parcial Campiñuela Norte, Plan Parcial Montón de la Tierra, y Plan Parcial Porrillas, cuyas fichas de planeamiento propuestas se adjuntan en el punto 3.4. de la presente memoria.